

Municipio de Camargo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28007-19-1887-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1887

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 50,528.6 |
| Muestra Auditada | 50,528.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 50,528.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Camargo, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios, por 50,528.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS
LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Concepto | Denominación | Contrato o Pedido | Importe |
|-------|------------------------|--|-------------------|----------|
| 1 | Servicios personales | Remuneraciones al personal. | No aplica | 42,774.9 |
| | Subtotal PFM 2024 | | | 42,774.9 |
| 2 | Inversión Pública | Construcción de red eléctrica en calles Juan Angel Ibarra Tamez, José Lizandro Hinojosa García y José Correa Guerrero entre calles Dr. Raúl Sanz Ramírez y Av. Cuauhtémoc; calle Eduardo Hinojosa Cepeda entre calles Lorenzo Ramírez Díaz y José Correa Guerrero en col. Bicentenario, Cd. Camargo, Tamaulipas. | FAIS-24/001 | 4,873.1 |
| | Subtotal FAISMUN 2024 | | | 4,873.1 |
| 3 | Servicios personales | Remuneraciones al personal. | No aplica | 2,880.6 |
| | Subtotal FORTAMUN 2024 | | | |
| | Total | | | 50,528.6 |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Camargo, Tamaulipas no proporcionó la información y documentación suficiente que acredite y compruebe los pagos reportados en el rubro de Servicios Personales, por un monto de 42,774.9 miles de pesos con cargo en los recursos de las PFM 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Presidente Municipal; así como el soporte y fundamento legal para su pago.

El Municipio de Camargo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y comprueba el gasto realizado en el rubro de Servicios Personales por 36,491,916.05 pesos con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2024; asimismo, se verificó la correcta aplicación del tabulador de sueldos autorizado; por otra parte, se aclaró mediante pólizas que los pagos por 6,283,042.90 pesos se realizaron con recursos de otra fuente de financiamiento. Adicionalmente, y en relación con las inconsistencias de los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas que se advierten, la Contraloría Municipal de Camargo, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 001/2026-AI, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Municipio de Camargo, Tamaulipas, no proporcionó la información y documentación suficiente que acredite y compruebe los pagos reportados en el rubro de Servicios Personales, por un monto de 2,880.6 miles de pesos con cargo en los recursos del FORTAMUN 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Presidente Municipal; así como el soporte y fundamento legal para su pago.

El Municipio de Camargo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y comprueba el gasto realizado en el rubro de Servicios Personales por 2,662,738.34 pesos con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; asimismo, se verificó la correcta aplicación del tabulador de sueldos autorizado; por otra parte, se aclaró mediante pólizas que los pagos por 217,820.57 pesos se realizaron con recursos de otra fuente de financiamiento. Adicionalmente, y en relación con las inconsistencias de los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas que se advierten, la Contraloría Municipal de Camargo, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 002/2026-AI, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Obra Pública

Resultado núm. 4

La obra pública denominada "Construcción de red eléctrica en calles Juan Angel Ibarra Tamez, José Lizandro Hinojosa García y José Correa Guerrero entre calles Dr. Raúl Sanz Ramírez y Av. Cuauhtémoc; calle Eduardo Hinojosa Cepeda entre calles Lorenzo Ramírez

Díaz y José Correa Guerrero en col. Bicentenario, Cd. Camargo, Tamaulipas”, financiada con recursos del FAISMUN 2024 por 4,873.1 miles de pesos, se adjudicó por Licitación Pública Nacional, para lo cual se publicaron las bases, se formalizaron las actas de presentación de propuestas técnicas y económicas, y las actas de la junta de aclaraciones, se evaluaron las propuestas y se formalizó el fallo correspondiente en el que se eligió a la mejor propuesta. Asimismo, el contratista adjudicado no se encontraba inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, además, contó con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra.

Adicionalmente, se comprobó que el contrato formalizado con número FAIS-24/001 cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación y el contratista adjudicado garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato. Cabe mencionar que no se realizaron modificaciones al contrato.

Por otra parte, se comprobó documentalmente que la obra se ejecutó conforme al contrato en cuanto al plazo y el monto contratado, por lo que no se sancionó al contratista por incumplimiento ni se aplicaron penas convencionales, se finiquitó de conformidad con la normativa aplicable y fue recibida por la entidad fiscalizada y el contratista entregó la garantía por vicios ocultos, y dicha obra benefició a la población objetivo y se encontró comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Finalmente, los pagos realizados al amparo del contrato número FAIS-24/001, se soportaron en las facturas, estimaciones, números generadores y reportes fotográficos; que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones y los números generadores, se llevaron a cabo las retenciones pactadas y los enteros correspondientes por concepto de uno al millar y dos al millar y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó que no se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El municipio no acreditó la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en medios electrónicos de la convocatoria para adjudicar la obra denominada “Construcción de red eléctrica en calles Juan Angel Ibarra Tamez, José Lizandro Hinojosa García y José Correa Guerrero entre calles Dr. Raúl Sanz Ramírez y Av. Cuauhtémoc; calle Eduardo Hinojosa Cepeda entre calles Lorenzo Ramírez Díaz y José Correa Guerrero en col. Bicentenario, Cd. Camargo, Tamaulipas”.

- b) No se cumplió con el plazo establecido para la presentación y apertura de proposiciones.
- c) Se llevaron a cabo las retenciones por concepto de cinco al millar pactadas en el contrato número FAIS-24/001; no obstante, no se realizó el entero de 22.6 miles de pesos.

El Municipio de Camargo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los enteros por 22,560.50 pesos por concepto del cinco al millar; adicionalmente, la Contraloría Municipal de Camargo, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 003/2026-AI, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,528.6 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al Municipio de Camargo, Tamaulipas mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Camargo, Tamaulipas infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Camargo, Tamaulipas realizó, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, se correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Humano del Municipio de Camargo, Tamaulipas.